Dnos. Abejo Palma.
« Tomás Searle.
« Dámaso Toro M..
« Agustin M. Chaves.

**Resolucion del jurado.**—En cumplimiento de la lei se ha mandado hacer la siguiente publicacion:

«Valparaiso, Marzo 13 de 1879.—En la querella entablada por don Jovino Trescoto, mandatario de don Juan Francisco Campaña, contra un remitido publicado en el número 18,857 del diario *El Mercurio*, el jurado llamado a fallar definitivamente la causa, con fecha de hoi ha resuelto lo que sigue:

«Valparaiso, Marzo 12 de 1879.—Es culpable en primer grado por infraccion del inciso 3.° de la lei sobre abuso de la libertad de imprenta. — *D. Pubido*, presidente. — *Abejo Palma.—J. N. Dávila A.—Agustin Chaves. —Samuel Barra.—L. Gutiérrez.—Dámaso Toro Mmedo.—Víctor A. Bianchi.—Tomás Searle.*»

**El ministro peruano**, señor Márques, partió ayer en el *Lea*.

Esto no tendria nada de particular, si dicho señor no hubiese salido de Chile alarmado con rumores de atentados contra su persona i a los cuales ha dado una importancia que no ofrecian, atendido no solo su orijen, sino tambien su inverosimilitud.

Ni el señor Márques habia hecho absolutamente nada que pudiera comprometer su persona, ni creemos que tuviese enemigos personales que quisiesen aprovechar esta ocasion para una venganza.

Todos creen que tal vez no ha pasado la tal amenaza, si ella ha existido, de ser la travesura de alguna truhan.

I luego, el que quiere cometer un crimen no lo manda avisar.

¿Qué será? decian anoche los que desde la empinada sentian salir de la bahía muchos vivas atronadores confundidos con los ecos de la música.

Esta mañana supimos que era la tripulacion de la *Magallanes* que así se despedia de sus compañeros que partian para el norte.—(*El Mercurio.*)

## EL ESTANDARTE CATOLICO.

SANTIAGO, VIÉRNES 14 DE MARZO DE 1879.

## La Jurisprudencia Civil

POR

EULOJIO PIÑERA.

**En venta:**

Librería de Servat i Ca. i en la imprenta de «El Correo», Teatinos, 39.

711 1418

## LA NOTA CIRCULAR

DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

Han podido ya imponerse nuestros lectores del contenido del luminoso documento en que nuestro honorable Ministro de Relaciones Exteriores da a conocer al cuerpo diplomático la justicia de nuestra causa i la razon de nuestros procedimientos en el conflicto internacional provocado por el Gobierno de la Paz.

Si ántes de la publicacion de este notable manifiesto los distinguidos representantes de las naciones amigas podian abrigar alguna duda en órden a los derechos, circunspeccion, honradez i cordura de Chile en la actual dolorosa emerjencia, estamos ciertos de que la simple lectura del documento gubernativo habrá sido bastante a desvanecerla por entero.

Nuestros bien abonados títulos á la reivindicacion del Litoral i las razones que explican este procedimiento han sido tan clara i satisfactoriamente expuestos por el señor Ministro que no se necesita de mayor gasto de atencion para comprenderlos. Por su parte el señor Ministro no ha necesitado tampoco de mayores esfuerzos para evidenciarlos, bastándole historiar breve i sumariamente los acontecimientos que de antiguo han venido desenvolviéndose hasta llegar al deplorable extremo en que al presente nos encontramos.

De esa exposicion documentada salta al ojo del ménos perspicaz de un lado la jenerosidad, la circunspeccion, el anhelo por la conservacion de la paz de nuestros Gobiernos, i del otro la mala fe, la contradiccion, la falta de seriedad i hasta la malevolencia de los instables Gobiernos de Bolivia. Por parte de Chile se ve allí cuánto ha hecho en beneficio de la buena armonía, siendo jeneroso hasta el desprendimiento i el sacrificio; i de parte de Bolivia cuánto ha hecho por provocar odiosas contiendas, violando abierta i desvergonzadamente la fe de los tratados al dia siguiente de su pública i solemne estipulacion.

Demuestra primeramente el señor Ministro con todo jénero de irrefragables documentos que el límite primitivo de la república fué desde ántes de su emancipacion política el paralelo 23, comprendiéndose el desierto de Atacama hasta la bahía de Mejillones. Hasta el año de 1866 el Gobierno de Chile ejerció en ese territorio actos de jurisdiccion, no obstante las contrarias pretensiones de la república boliviana que creia, sin razon alguna valedera, que su límite sententrional era el rio Salado.

En obsequio de la paz, Chile, por medio de un pacto firmado el año indicado, cedió jenerosamente a Bolivia hasta el paralelo 24 latitud meridional con la condicion, entre otras, de que ambos paises se partieran por mitad de los productos de las guaneras de Mejillones i de los demas derechos de exportacion de los minerales comprendidos entre los paralelos 23 i 25.

No tardó Bolivia en quebrantar de la manera mas injustificable la fe de este primer tratado, resistiéndose a pagar a Chile la mitad de los ingresos percibidos por la venta de guano i derechos de exportacion, suma que habia llegado a ser cuantiosa en 1871 en que nuestro Gobierno tuvo a bien exijirla. De esta suerte, no solamente pagaba Bolivia con la ingratitud la jenerosidad de Chile, quien en obsequio de la paz se habia despojado de una parte de su territorio, sino que faltaba sin pretexto alguno a sus solemnes compromisos.

Felonía semejante habria sido causa suficiente para declarar roto para siempre un tratado que, relijiosamente cumplido de nuestra parte, habia sido desvergonzadamente violado en punto sustancial por la otra parte contratante; puesto que todo contrato bilateral cadoca desde el momento en que uno de los contratantes falta a lo estipulado.

Pero, no obstante esta grave violacion, la magnanimidad chilena no se sintió agotada, i mediante un nuevo esfuerzo de jeneroso desprendimiento, llegó después de multiplicadas jestiones i penosos sacrificios, luchando siempre con la terquedad i malevolencia de nuestra república hermana, a sellar un nuevo pacto. Chile le condona la deuda i permite que sea Bolivia únicamente la que usufructúe de las entradas que hasta entónces debian ser partibles, i en cambio exije una sola condicion: la seguridad de que en el término de veinticinco años, *bajo ningun pretexto ni denominacion*, no impondrá a las personas, capitales e industrias chilenos radicados en el territorio cedido otras contribuciones que las existentes. Tal fué lo estipulado en el pacto de 1874.

Pero, todas las esperanzas de estable avenimiento que Chile concibió al firmar este nuevo tratado, hubieron de desvanecerse a la vuelta de unos cuantos meses. Las autoridades subalternas existentes en el litoral boliviano olvidaron lo que su Gobierno acababa de pactar, i con audacia que asombra crearon contribuciones municipales i gravaron de manera atentatoria las industrias e industriales chilenos a cuya abnegacion i esfuerzos debíanse cuantos adelantos se habian practicado en el desierto. Inútiles de todo punto fueron las reclamaciones de los perjudicados i hasta las de nuestro Gobierno, manteniéndose con variaciones insignificantes los mismos o semejantes gravámenes.

Así las cosas llegó el año de 1878 en que Bolivia, no ya por medio de sus autoridades subalternas, sino a virtud de una lei del Estado impuso una contribucion a la Compañía de Salitres que podia subir indefinidamente como *maximum* i que subia a diez centavos como *minimum* por quintal exportado de salitres.

En presencia de este hecho llega el caso de preguntar: ¿hai o nó evidente violacion de lo pactado? ¿Tiene derecho un pais, que se compromete solemnemente con otro, a faltar a su compromiso, sin siquiera dar aviso a la otra parte? Esa violacion ¿importa o nó un agravio para la parte burlada?—No necesitamos expresar la respuesta.

Sin embargo, Chile ha aguardado un año, esperando contra toda esperanza, que sus reclamaciones hicieran cambiar de rumbo al Gobierno de la Paz. Todos sabemos cuál ha sido su respuesta. A Chile no le quedaba otro arbitrio que romper el tratado declarándolo no existente; i en consecuencia volver a tomar posesion de sus antiguos dominios cedidos jenerosamente a trueque de una obligacion que no se ha cumplido.

Tal es, en sustancia, el contenido del manifiesto del señor Ministro. ¿Puede ser mas palmaria la justicia de nuestra causa? Pacientes hasta la humillacion, hemos hecho cuanto era dable por vivir en paz con vecinos acostumbrados a hacer mofa de la fidelidad a la fe pactada. Conciliadores hasta el extremo, hemos buscado por tres veces arreglos pacíficos casi con desdoro de nuestra propia dignidad. Anhelosos de la tranquilidad interior i exterior, hemos sacrificado nuestras conveniencias por no manchar de sangre la tierra americana.

Olvidadizos de agravios inferidos a nuestra honra, hemos querido creer que Bolivia entraria alguna vez por el camino de la honradez internacional; i desengañados una vez i otra vez, hemos aguardado que comprenda siquiera sus deberes de nacion culta. Todo en vano. Los representantes de las naciones dignas i honradas que viven en estrecha amistad con Chile, verán que no es posible dejar que así se abuse de la paciencia nacional, juzgando acaso cobardía o debilidad lo que no ha sido mas que magnánima jenerosidad.

En la circunspeccion del lenguaje oficial de Chile, que contrasta con el lenguaje soez i destemplado del Gobierno boliviano, verán tambien las naciones cultas otro revelador indicio de la justicia i razon de nuestra conducta. Miéntras nuestro Gobierno solo tiene palabras de comedimiento, aún tratándose de analizar los actos mas indecorosos de nuestros adversarios, el Gobierno de Bolivia no tiene mas que expresiones de salvaje intemperancia. Miéntras nuestro Gobierno usa de la cortesía que cumple a todo pueblo civilizado, exponiendo ante la consideracion de las naciones amigas los agravios recibidos i lo que se ha visto precisado a ejecutar en amparo de su honra ultrajada, el Gobierno de Bolivia no piensa mas que en excitar torpemente las pasiones de sus súbditos, impulsándolos a que añadan al escándalo consumado por él, el nuevo escándalo del pillaje, del exterminio i del asesinato de los chilenos residentes en tierra boliviana.

Seguros de la justicia de nuestra causa, estamos ciertos tambien de que el mundo civilizado no tendrá que censurar ni uno solo de nuestros actos, sino que, al contrario, prestará cumplida aprobacion a cuanto hemos hecho en la paz i a cuanto haremos en la guerra a que se nos ha provocado.

RODOLFO VERGARA.

## SECCION RELIJIOSA.

### INTENCIONES

DEL APOSTOLADO DE LA ORACION EN CHILE PARA EL MES DE MARZO DE 1879.

INTENCIONES PARTICULARES.

V. 15. S Raimundo, abad.—Espíritu de sacrificio para las almas que están de un modo especial unidas a Jesucristo.—Los eclesiásticos.

D 16 S. Heriberto, ob. i c.—Buen empleo del tiempo.—Espíritu de órden para los dueños de casa.

### FUNCIONES RELIJIOSAS.

**Jubileo circulante.**—Santa Ana.

EJERCICIOS ESPIRITUALES

EN LA CASA DE SAN JUAN BAUTISTA.

El Miércoles 19 del corriente (dia de San José, Esposo de la Santísima Vírjen) principiará en esta Casa una corrida de ejercicios para señoras que terminará el Viérnes 28 del mismo mes.

El director será el señor presbítero don Miguel Prado.

**Santa Ana.**—Novena del Patriarca San José. A las nueve A. M., misa i reso del novenario.

**San Francisco Solano.**—Sigue con toda solemnidad la mision que se celebra todos los años en esta iglesia. La misa se celebra a las siete i después se reza la novena del Señor San José.

En la noche, instruccion a los fieles, plática i sermon.

El octenario del Patriarca San José se celebra por la mañana en las iglesias siguientes:

Catedral, Cármen de San José (Alto), Agustinas, Victoria i Cármen de San Rafael (Bajo). 1421

**Capuchinas.**—A las siete i media misa i reso de la novena del Patriarca San José.

**Santo Domingo.**—Misa a las siete i en ella se reza la novena del Patriarca San José.

**Hermanas Cantalicias.**—Todos los dias misa a las 8 i reso del mes de San José.

En la noche, rosario, himno solemnes i reso del novenario.

**Paristas.**—Los Domingos, Miércoles i Viérnes en la noche, rosario i plática.

**San Ignacio.**—Todos los Domingos a las nueve i media habrá homilía, en la que se expondrá el Evanjelio del dia.

**San Francisco.**—Todos los Viérnes i Domingos de cuaresma por la noche habrá pláticas.

## SECCION

### DON FRANCI

Escribimos estas
que representa al f
refieren, i que se
Nacional. Copia de
que estampemos, al
añadir los anteojos
con que es de rigor
señales que mas le

Rara vez deja de
pecial condicion de
de pelear sale al ro
ciones i en la altiv
el hábito de pensar
no de la frente i en
cion de los ojos; i
en esa fisonomía
ánimo resuelto, co
un talento perspica
Estos preeminentes
derse de las partic
ni espacio ni suficie
quiera para bosqu
nocer a fondo al h
la que inimitablem
de sus obras en la
la docta i elegante
nández-Guerra, tan
pleta, que no parec
pio autor i escrita
Con mas propie
llamarse a Quevedo
za, porque si el na
dad, el otro lo era
los conocimientos
lenguas vulgares a
cho a las matemát
la medicina a la
filósofo eminente,
sátira, en el chiste
grimidor; i a no ha
sa conformacion de
lado asimismo como
en el arte de la jin
do. De esta vasta
miento, que a todo
mente, sin duda ha
un sentimiento
impulso de la volu
naba sus acciones a
así le arrastraba al
son torpes deseos,
de la maledicencia
venganza. Amaba
vicio; predicaba la
moral, condenando
alma humana, i ofr
jemplo flagrante d
de hombre que ma
censura i a la alaba

Tuvo Madrid,
gloria de darle cuna
de Quevedo, natura
las montañas de B
na doña Ana de
Felipe II, i su mad
báñez, que formaba
de la infanta doña
feligreses de la parr
bautizaron al hijo,
1580. Murieron an
edad bajo la tutela
protonotario de A
Universidad de Al
tan rápidamente e
veintitres años era y
cion en varias facu
composiciones figu
*postas ilustres*, de
correspondencias qu
dos injenios de Esp

No hai hombre
en ocasiones le mis
protectores que a l
de Lerma, aficiona
en talento, compre
Conde de Lémos, c
Quevedo, i llevánd
luego empeñada su
autor a la Corte en
i regresó con ella a
siguiente dedicó a
*Sueños*, que lo fué
así principio a la se
ocho, que abarcan
A aquella fecha,
ponde la *Casa de l*
satírico-moral, que
señaló el rumbo q
jénero su estilo. Por
él, pues no es posibl
critos que saliero
Guerra los ha catal
dividiéndolos en
*festivos*; en *ascéticos*
*lorarios*; en *referent*
*vada*, i finalmente
con tan improba ta
metódico, bibliográf
de todas las obras
auténticas i apócrif
ediciones; los opúsc
vado; un copioso gl
suadas, i cuantos
ilustrar la vida i ob
clopedista mas digno
en el siglo XVII.

Habia contraido
ambos de las mism
con don Pedro Tell
de Osuna, nombrad
ita, que no pudo el
propósito para conju
nasaban a España
el Duque a su Gob
quedó en Madrid,
unió de nuevo. Asi
tinieblas en la parr
Juevés Santo del af
mujer que parecia
Llegóse de pronto u
designio premeditad
desconocida. Tomaß
cólera a don Fran
agresor; acudió al a
fundo ambos las t
yó muerto el de la b
pués en sapo, person
algunos de valía es
do de la persecucion
salvo Quevedo, pero
parte alguna del re
Italia i acogidos al
que con huésped ta
puertas la mayor fort

No quiso abusar Q
que el Duque le agu
davía de sus servicio
interesada a su prote
estibiándose el enco
Madrid; i deseoso do
su trabajos que hicie
dios, determinó regr
a un punto donde est
distracciones. Hallóse
torre de Juan Abad,
Montiel, i de que ma
por ser herencia de
ejercitar su pluma en
postes i filósofos anti
invencion, que no d
tampa, pues nada pu
año 1620.

Encrespábanse ma
Italia, i toda la acti
del Duque de Osuna
ner a raya al Duque
manual, que ayudad
cesos, i olvidando los
monarca español, cod
sus Estados, sino tom
una nueva i poderos
virei imposibilitaban
pero mas que a las ar
currir a las artes dipl
las intrigas del Sabo
mado gran concepto d
de don Francisco, mos
los escritos que le hab
las conversaciones que